

La Mana, 14 de agosto de 2015

Señor
SEGUNDO DAVID ACHOTE CANO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **SERVICIOS MANA PLUS LAMANAPLUS S.A.**, en reunión del día de hoy resolvió designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma por el período estatutario de **dos años**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

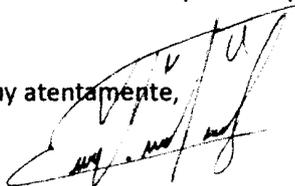
De acuerdo al estatuto social de la empresa, a usted le corresponde ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones.**

La compañía **SERVICIOS MANA PLUS LAMANAPLUS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de agosto de 2015 ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Dr. Dario Andrade Arellano y debidamente inscrita en el registro mercantil.

De acuerdo al estatuto de la empresa, en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,



Ericksson David Achote Mosquera
PRESIDENTE DE LA JUNTA

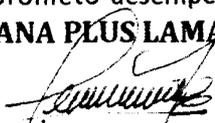
NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a, **25 AGO 2015**



Dr. Dario Andrade Arellano.
NOTARIO

Lugar y Fecha: La Mana, 14 de agosto de 2015

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de **SERVICIOS MANA PLUS LAMANAPLUS S.A**



Segundo David Achote Cano
C.C.# 0501440606

CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO... EL... PRESENTE
DOCUMENTO... PUBLICO... BAJO EL N.º... 76... DEL
REGISTRO DE... MERCANTIL...
DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N.º... 746...
DEL LIBRO REPERTORIO EN ESTA FECHA
LA MANA... 78... DE AGOSTO... DEL 2015...

AD. D. DARIO ANDRADE A.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

